



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0024406/2011

VISTO:

La presentación efectuada por la cual se pone a consideración de este Cuerpo la propuesta de realización del Curso Extraprogramático "**Manejo y Aplicación de Biotecnologías Reproductivas en Bovinos**"; a desarrollarse durante el segundo semestre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta es avalada por la Secretaría de Asuntos Extensión.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Curso Extraprogramático "**Manejo y Aplicación de Biotecnologías Reproductivas en Bovinos**", a realizarse durante el segundo semestre del corriente año, organizado por la Cátedra Reproducción y Sanidad Animal; coordinado por el Ing. Agr. Jorge MENAJOVSKY (Leg. 20.054) y dictado por Dra. Armonía ALONSO (Leg. 18.602), Ing. Agr. Jorge MENAJOVSKY (Leg. 20.054) del Ing. Agr. Carlos ALVAREZ (Leg. 33.579), Dr. Ricardo TRIBULO, Med. Vet. Jorge CARCEDO (Leg. 29.574), Dr. Humberto TRIBULO todos docente de la Cátedra de Reproducción y Sanidad Animal del Departamento de Producción Animal y con la colaboración de los alumnos: Liliana Clausen e Ignacio Denis, dirigido a alumnos de la Carrera de Ingeniería Agronómica y afines, técnicos agropecuarios y productores en general.

ARTICULO 2º: Disponer se otorguen 2 (dos) Becas a estudiantes de esta Casa.

ARTICULO 3º Disponer que los alumnos de esta casa que realicen el Curso se les efectuará la siguiente acreditación para el Espacio Curricular Formación Integral en el Plan de Estudios 2004:


Asistente sin aprobación 0,3 créditos
Asistente con aprobación 0,5 créditos.

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese al Área de Enseñanza Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos, a la Extensión Áulica de Marcos Juárez, a la Coordinación de la Asignatura y por su intermedio a los interesados. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO COMEND
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - F.C.A.

RESOLUCION Nº. 407
E.D./


Ing. Agr. Sr. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

